

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA
JUEZ AD-HOC



Bogotá D. C., 5 FEB 2020

EXPEDIENTE No.	11001-33-31-013-2019-00028
DEMANDANTE:	KATHERIN LIZETH GONZALEZ RONCANCIO
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	TRASLADO ALEGATOS

Allegadas las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial y atendiendo el trámite procesal a seguir, el Despacho ordena:

- 1.- **Incorporar** al expediente las referidas pruebas debidamente recaudas.
- 2.- **Correr traslado** a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

GUSTAVO ADOLFO UÑATE FUENTES
JUEZ AD-HOC

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA <u>JUEZ AD-HOC</u> Por anotación en estado electrónico No. <u>07</u> de fecha <u>06/02/20</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. La Secretaria, <u>ana</u> 11001-33-35-013-2019-00028
